



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RECIBIDO
13/09/17
[Firma]

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE N° 0000149/2017

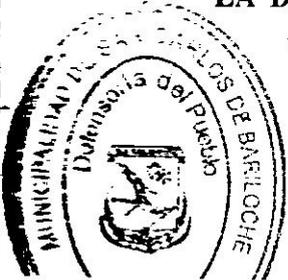
VISTO:

La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Teresa Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los Arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

- Que el área de Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo, demuestra a lo largo de los años y desde su creación, mediante Ordenanza Nro. 2212-CM-11, un crecimiento sostenido de demanda y solicitudes de intervención.
- Que también ha crecido el volumen de mesas de diálogo en los que es solicitada la intervención del área de Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo;
- Que se han realizado una serie de capacitaciones desde el Ministerio de Justicia y con referentes solidos dentro de la temática de Mediación, conformándose un listado de Mediadores Voluntarios, pero es complejo sostener todo el servicio con el sistema de voluntariado por horarios, disponibilidad, certificación de horas, etc.
- Que es necesario contar con una persona que cuente con la formación necesaria y pueda desarrollar las tareas de manera responsable y comprometida en un área de vital importancia para el organismo.
- Que asimismo la persona a designar asumirá la labor de "notificadora" para aquellos casos en que la notificación para el área de Mediación no pueda efectuarse vía telefónica o correo electrónico.
- Que además en el área de Mesa de Entradas de la Defensoría del Pueblo es necesario contar con una persona entrenada en Mediación por los numerosos reclamos que se presentan a diario y abordar desde un primer momento situaciones conflictivas.
- que para tales fines, se incorpora a la Sra. Maria Nadia Fleitas Huusmann (CUIL: 27-33.387.453 -4)
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**



[Firma]
13/09/17

Municipalidad de S.C. de Bariloche Dpto. de Personal - Dirección de Recursos Humanos
RECIBIDO
13 SEP 2017
Hora:
Firma: <i>[Firma]</i>

ARTICULADO:

Art. 1°: DESIGNAR a la Sra. **Maria Nadia Fleitas Huusmann (CUIL: 27-33387453 - 4)** a partir del día 1 de Septiembre de 2017 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa en las áreas de Mediación Comunitaria y Mesa de Entradas de esta Defensoría del Pueblo.

Art. 2°: ESTABLECER que la Sra. **Maria Nadia Fleitas Huusmann**, desarrollará su actividad de lunes a viernes full time con una remuneración equivalente al 30 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, mas zona fría.

Art. 3°: COMUNICAR al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en funciones.

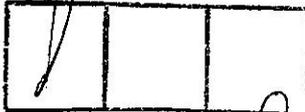
Art. 4°: IMPUTAR a la partida N° 3.10.19.0239.00.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.

Art. 5°: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

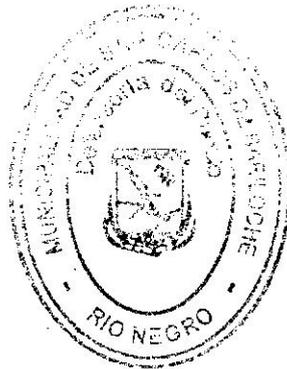
Art. 6°: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster.

Art. 7°: Comuníquese. Tómesese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

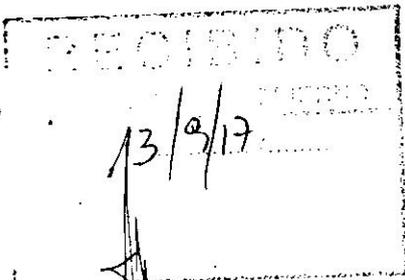
San Carlos de Bariloche, 11 de Septiembre de 2017



Dra. **INGRID KÜSTER**
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. **BEATRIZ OÑATE**
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche



13/9/17



13 SET. 2017

14/09/17

MARIA FLEITAS
DNI 33387453



Fecha 13 SEP 2017

Hora 10:43

13 SEP 2017

10:40

Laura